

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IA-32-412-032000001-N-73-2024, relativa a la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a: partida 1.- Maquinaria y equipos y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del catorce de marzo de dos mil veinticuatro, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Primera Sala Regional del Golfo, y la Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo, en adelante las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial; se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de notificar el **Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada**; preside este acto el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, se determina lo siguiente:

- I. **Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla:**

Partidas	Licitante	Resultado
1	SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.	<p>El monto de la oferta económica presentada por el licitante no resulta solvente, ya que excede el precio NO ACEPTABLE calculado de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 51, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley. Asimismo, excede la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación.</p> <p>Por lo anterior, se desecha la propuesta que corresponde a esta partida, de conformidad con los artículos 29 fracción XV y 36 segundo párrafo de la Ley, 39 fracción IV, 51 primer párrafo de su Reglamento y la SECCIÓN IV de la Convocatoria, apartado "Causas de desechamiento de las proposiciones", numeral 12, que señala que: "Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos".</p>

II. Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Partida 2: SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.

III. Dictamen que fundamenta el fallo:

Se anexa a la presente el Dictamen de los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, que fundamenta el Fallo, elaborado por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, mismo que formará parte de la presente Acta.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudican los Contratos:

Se declara desierta la Partida 1.

Partida 2:

Se adjudica el Contrato por el Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a: partida 2, sistemas especiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz, a la persona moral **SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.**, de conformidad con el cuadro siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
2	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a: partida 2, sistemas especiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.	Servicio	1	\$225,000.00	\$36,000.00	\$261,000.00

Lo anterior, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante. La propuesta adjudicada se considera solvente al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos, ofertar un precio conveniente y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, así como asegurar a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantías:

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del presente Fallo, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en el plazo y términos señalados.

El contrato se realizará de conformidad con la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas y de sus anexos, así como con las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante adjudicado, mismo que será firmado el próximo **martes 26 de marzo de 2024**, en la oficina de la Delegación Administrativa de las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, a las **11:00 horas**; lugar en donde también se entregarán, las garantías de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil, de conformidad con el Anexo técnico

correspondiente a la partida 2 del Anexo I. Anexos técnicos de las partidas 1 y 2 de la Convocatoria.

Asimismo, se solicita al representante legal del licitante adjudicado, presentarse el **martes 19 de marzo de 2024 a las 10:30 horas**, en el lugar indicado en el párrafo que precede, con el objeto de presentar la documentación señalada en la SECCIÓN III, inciso p) de la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el Contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley.

En caso de que, por causas imputables al licitante adjudicado, no se formalice el Contrato a más tardar dentro del plazo señalado, se estará a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del Contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, que será indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Partida	No. Contrato	Objeto	Inicio vigencia	Fin de vigencia	Porcentaje garantía	Monto del contrato sin IVA	Monto garantía
2	TFJA-SOA-DGDA-VER-007-2024	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a: partida 2, sistemas especiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.	01/04/2024	31/12/2024	10%	\$\$225,000.00	\$22,500.00

VI. Nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos responsables de las evaluaciones de las proposiciones, que emiten el fallo, indicando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante:

Este fallo se emite con base en el resultado de la evaluación de las proposiciones y en los dictámenes técnico, económico y legal-administrativo.

La evaluación técnica de las propuestas fue elaborada por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa; la evaluación económica y la evaluación cualitativa de la documentación legal administrativa fueron elaboradas por el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del Ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de Mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El representante del Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, solicita se asiente que su asistencia al presente acto no implica injerencia alguna en las decisiones tomadas, ni convalida éstas, concretándose su participación a la de observador y, a solicitud expresa de las personas servidoras públicas que intervienen con voz y voto, de asesor, reservándose dicho Órgano Interno de Control, la facultad de fiscalización de las actuaciones y documentación del caso en cualquier momento, en términos de lo previsto en los artículos 67, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y 130, fracción V y XIV, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de julio de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con quince minutos del mismo día en que se actúa, se da por terminado el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

Esta acta estará colocada durante 5 días hábiles en los estrados que se encuentran en la Delegación Administrativa de estas Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No 103, lote interior, primer piso, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz; adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá una copia a través del sistema Compranet, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

Servidores públicos responsables del dictamen técnico


Arturo Corona Burch
Delegado administrativo




José Eduardo Silva López
Jefe de mantenimiento

De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Servidores públicos responsables del dictamen legal, administrativo y económico


Arturo Corona Burch
Delegado administrativo




José Eduardo Silva López
Jefe de mantenimiento

De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Representante del Órgano Interno de Control

Lic. Ariadna Ixel García Cazares

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IA-32-412-032000001-N-73-2024, relativa a la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a: partida 1.- Maquinaria y equipos y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz

-----FIN DEL ACTA DE FALLO.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Dictamen que fundamenta el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas IA-32-412-032000001-N-73-2024, relativa a la contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a: partida 1.- Maquinaria y equipos y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del trece de marzo de dos mil veinticuatro, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Primera Sala Regional del Golfo, y la Tercera Sala Especializada en materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo, en adelante las Salas, ubicada en Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 103, lote interior, piso 1, colonia Reserva Territorial; el licenciado, Arturo Corona Burch, en su carácter de Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, procedió a realizar el análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas a través de Compranet, por los licitantes participantes en el procedimiento de contratación al rubro citado, conforme a lo siguiente:

1. Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet con dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el viernes 1 de marzo de 2024.
2. En atención a lo dispuesto en la fracción II del artículo 43 de la de la Ley, mediante oficio SOA-DGDA-DA-VER-132-2024, emitido el mismo 1 de marzo, se invitó a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones a un representante del Órgano Interno de Control del Tribunal.
3. El mismo día, conforme a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, se entregaron las invitaciones a los posibles participantes identificados en la investigación de mercado, mismos que se enlistan a continuación:
 - Servicios Integrales de Construcción de Puebla S.A. de C.V.
 - Sergio Hugo Vazquez Rosales
 - SUCRA, Ingeniería, S.A. de C.V.
 - Proyectos, supervisión y construcciones MAAP S.A. de C.V.
4. De conformidad con la SECCIÓN II, inciso k) de la Convocatoria, el martes 5 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la visita al inmueble ubicado en Circuito Rafael

Guízar y Valencia No. 103, lote interior, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz. A la que asistieron los siguientes licitantes:

- Servicios Integrales de Construcción de Puebla S.A. de C.V.
 - Sergio Hugo Vazquez Rosales
 - SUCRA, Ingeniería, S.A. de C.V.
 - Proyectos, supervisión y construcciones MAAP S.A. de C.V.
5. En el procedimiento de contratación no se realizó junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, se puso a disposición de los licitantes los correos electrónicos arturo.corona@tfja.gob.mx y jose.silva@tfja.gob.mx, para que pudieran solicitar las aclaraciones que consideraran pertinentes, desde la publicación en Compranet de la Convocatoria, hasta el viernes 8 de marzo de 2024, antes de las 11:00 horas.
6. Conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley; 47 y 48 de su Reglamento y la SECCIÓN III, inciso d) de la Convocatoria, el lunes 11 de marzo de 2024, siendo las 11:00 horas, se llevó a cabo a través de Compranet, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, donde sólo participó el siguiente licitante:
- SUCRA, Ingeniería, S.A. de C.V.

Mismo al que se le recibió su propuesta para revisarla cuantitativa y cualitativamente, de conformidad con el segundo párrafo de la fracción III del artículo 43 de la Ley.

7. La evaluación de la documentación legal-administrativa fue elaborada por el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, con el fin de determinar si cumplen administrativa y legalmente con lo solicitado en la Convocatoria y sus anexos, obteniendo el siguiente resultado:

Partida	Licitante	Resultado
1 y 2	SUCRA, Ingeniería, S.A. de C.V.	Cumple administrativa y legalmente con lo solicitado, de conformidad con la Convocatoria y sus anexos.

8. La evaluación técnica de la propuesta fue elaborada por el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, con el fin de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, obteniendo los siguientes resultados:

Partida	Licitante	Resultado
1 y 2	SUCRA, Ingeniería S.A. de C.V.	Cumple técnicamente con lo solicitado en la Convocatoria y sus anexos

9. Por lo anterior, se acepta la propuesta técnica del licitante:

Partida 1 y 2: SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.

10. Con el fin de determinar si los precios ofertados por el licitante, señalados en el numeral que antecede, resultan solventes de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 51, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley, se calcularon los precios no aceptables por partida, tomando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado realizada el 16 de febrero de 2024, resultando lo siguiente:

Partida 1: mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a maquinaria y equipo (3 servicios)		Partida 2: mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a sistemas especiales (1 servicio)	
Precio "No aceptable"	\$461,953.47	Precio "No aceptable"	\$304,357.90

Nota: Precios totales incluyendo el impuesto al valor agregado

11. La evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente legal-administrativa y técnicamente, fue elaborada por el licenciado, Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas, con apoyo del ingeniero, José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento adscrito a la Delegación Administrativa, evaluando su solvencia de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, obteniéndose los siguientes resultados:

Partida	Licitante	Resultado
1	SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.	<p>El monto de la oferta económica presentada por el licitante no resulta solvente, ya que excede el precio NO ACEPTABLE calculado de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 51, inciso A, fracción I del Reglamento de la Ley. Asimismo, excede la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación.</p> <p>Por lo anterior, se desecha la propuesta que corresponde a esta partida, de conformidad con los artículos 29 fracción XV y 36 segundo párrafo de la Ley, 39 fracción IV, 51 primer párrafo de su Reglamento y la SECCIÓN IV de la Convocatoria, apartado "Causas de desechamiento de las proposiciones", numeral 12, que señala que: "Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos".</p>
2	SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.	Resulta solvente económicamente.

Resultado

Primero. - Por lo antes expuesto, **se declara desierta la Partida 1.**

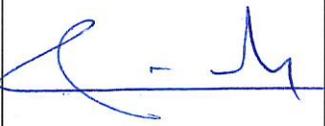
Por lo que hace a la **partida 2**, resulta que la propuesta presentada por el licitante: **SUCRA Ingeniería S.A. de C.V.**, es aceptable legal, técnica y económicamente; por tal motivo, no existirían razones para no adjudicar el contrato conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Subtotal	IVA	Total
2	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a: partida 2, sistemas especiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.	Servicio	1	\$225,000.00	\$36,000.00	\$261,000.00

Segundo.- La contratación del servicio se elaborará de conformidad con la Convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentadas por la persona moral adjudicada, y el contrato será firmado en términos de ley.

Se concluye el presente dictamen a las catorce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce los servidores públicos que lo elaboran.

Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Nombre	Firma	Rúbrica
Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
José Eduardo Silva López, Jefe de mantenimiento, adscrito a la Delegación Administrativa.		

-----EL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO



Requisitos de Cumplimiento Obligatorio
EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA



CONCEPTOS A EVALUACIÓN
Evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y anexos de la:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-03200001-N-73-2024

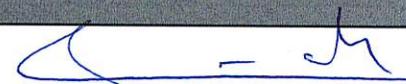
Contratación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a: partida 1.- Maquinaria y equipos y partida 2.- Sistemas especiales, instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz.

CONCEPTOS A EVALUACIÓN		Empresa: Súcrá Ingeniería S. A. de C. V.			
		SI	NO	FOLIOS	Comentarios
PROPUESTA TÉCNICA					
1. Capacidad del licitante					
1.1 Recursos humanos		Documentación requerida			
1.1.1 Experiencia del personal El licitante deberá acreditar que cuenta con el personal adecuado que conformará el grupo de trabajo encargado de asegurar la administración y prestación del servicio objeto del contrato que derive del procedimiento licitatorio, con experiencia mínima de 1 año en el servicio en mención.	Carta en formato libre, con el listado del personal propuesto para llevar a cabo el servicio, que deberá acompañar con un documento que contenga los siguientes datos de cada persona (indispensables). 1. Nombre completo. 2. Edad. 3. Información de la experiencia en servicios similares, presentada a manera de tabla o lista, que contenga de forma clara y por lo menos: a. La persona física o moral en la que se desempeñó. b. Cargo y/o tareas que desempeñaba, en la que se observe la relación con el servicio que se licita. c. Periodo en el que trabajó en dicha institución o empresa.	X		1-24	Cumple técnicamente con lo solicitado.
1.1.2 Competencia del personal Se evaluará la competencia del personal propuesto por el candidato para la prestación del servicio que se licita.	El licitante podrá acreditar este punto presentando constancia de competencia o de habilidades laborales, emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o agente capacitador certificado, por cada una de las personas propuestas. También podrá presentar carta de recomendación, suscrita por la persona física o moral, en las que haya realizado tareas relacionadas con el servicio que se concursó, donde deberá manifestar si el candidato cuenta con la capacidad y disposición para realizar labores relacionadas con el servicio que se concursó. Esta deberá contener la dirección y el teléfono de la persona que la suscriba.	X		45-56	Cumple técnicamente con lo solicitado.
1.2 Recursos económicos y equipamiento		Documentación requerida			
Para la ejecución del servicio el licitante deberá contar con herramienta y equipo suficiente para llevarlo a cabo o, conforme a su propuesta técnica	El licitante deberá presentar una relación firmada de la herramienta, uniforme y equipo que utilizará para llevar a cabo el servicio, anexando ficha técnica y/o catálogo. Podrá acreditar la posesión legal de los equipos con facturas, contratos de arrendamiento o contratos de comodato.	X		57-84	Cumple técnicamente con lo solicitado.
1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		Documentación requerida			
El licitante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Presentar los contratos, convenios u orden de servicio, con institución pública y/o personas físicas o morales privadas; firmados por el licitante en donde acredite su experiencia en proyectos similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Los años para acreditar son 2022 y 2023; se calificarán y cuantificarán los años en operación que cumplan las características solicitadas. El número máximo de contratos son 5 contratos		X	10	Manifestó no contar con personal con discapacidad.
2. Experiencia y especialidad del licitante					
2.1 Contratos		Documentación requerida			
Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, que el licitante haya celebrado con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria, durante los ejercicios 2022 y 2023. Se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por el Tribunal, mediante la presentación de contratos, convenios u órdenes de servicio concluidos	Presentar los contratos, convenios u orden de servicio, con institución pública y/o personas físicas o morales privadas; firmados por el licitante en donde acredite su experiencia en proyectos similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Los años por acreditar son 2022 y 2023, se calificarán y cuantificarán los años en operación que cumplan las características solicitadas. El número máximo de contratos son 5 contratos. No se considerará la documentación para acreditar en los siguientes casos: - En caso de presentar únicamente las carátulas del contrato. - En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada. - En caso de ser un contrato o póliza que cuya fecha de vigencia sea anterior a los años establecidos. - En caso de que el contrato no guarde relación con los conceptos solicitados objeto del presente procedimiento de contratación.	X		87-125	Cumple técnicamente con lo solicitado.
3. Propuesta de trabajo					
3.1 Metodología para la prestación del servicio		Documentación requerida			
Metodología propuesta por el licitante, conforme a los términos de referencia, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato	El licitante deberá presentar un documento que contenga la metodología, con la cual integra su propuesta de trabajo, considerando los aspectos solicitados en el anexo técnico. Para la evaluación, se tomará en cuenta la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio y el o los procedimientos para llevar a cabo las actividades solicitadas en el anexo técnico.	X		25-33	Cumple técnicamente con lo solicitado.
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante.		Documentación requerida			
Plan de trabajo propuesto por el licitante, conforme a los términos de referencia, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato	El licitante deberá presentar un plan de trabajo, en el que detalle los procedimientos, tiempos y recursos (humanos y/o materiales) para el desarrollo de las actividades a efectuar para la prestación del servicio, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el anexo técnico. Se tomará en cuenta el cuándo y cómo se llevarán a cabo las actividades que implican el plan de trabajo, para cumplir con las obligaciones previstas en los términos de referencia.	X		126-142	Cumple técnicamente con lo solicitado.
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.		Documentación requerida			
Organización propuesta por el licitante, conforme a los términos de referencia, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.	El licitante deberá proponer un esquema de organización de su personal, para llevar a cabo la prestación del servicio. Se analizará que el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos cumple con las funciones requeridas para la correcta ejecución del servicio	X		34-37	Cumple técnicamente con lo solicitado.

4. Cumplimiento de contratos		Documentación requerida			
Con el fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de características y condiciones similares al objeto del presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar al Tribunal, la documentación que acredite el cumplimiento de los contratos presentados en el punto 2. Experiencia y especialidad del licitante.	El licitante deberá presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o documento (carta) en la que conste la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los instrumentos presentados para acreditar el punto 2. Experiencia y especialidad del licitante. La carta será en formato libre en hoja membretada (Membrete de la entidad emisora a la cual se le haya prestado el servicio), y deberá contener como mínimo la siguiente información: - El período de vigencia del contrato. - Texto en el que se exprese el cumplimiento de las responsabilidades contraídas con la entidad en los servicios relacionados a dicho contrato. - El número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato al que hace referencia. La carta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato. La documentación no será considerada si: - Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona. - En el caso de que el contrato al que se hace referencia en el rubro de experiencia y especialidad no haya acreditado los requisitos de alguno de estos conceptos.	X		38-43	Cumple técnicamente con lo solicitado.
PROPUESTA ECONOMICA					
1	Formato para la presentación de la propuesta económica.	X		1-2	Cumple con la forma de presentación de la propuesta económica.
SECCION VI (CONVOCATORIA) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.					
a)	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).	N/A			
a)	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).	X		1-3	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
b)	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.	X		8	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
c)	Formato de cumplimiento de Normas.	X		9	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
d)	Dirección de correo electrónico del licitante.	X		1 y 4	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
e)	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	X		5	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
f)	Formato de declaración de integridad.	X		6	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
g)	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento).	X		13	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
h)	Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	X		11-12	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
h)	Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.	X		16	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
h)	Constancia de situación fiscal actualizada en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal Institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las personas Físicas o morales deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Aportaciones y Entero de descuentos INFONAVIT.	X		17	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
i)	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.	X		14	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
j)	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	X		15	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.
ISECCION 2 (CONVOCATORIA) OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN					
k)	Constancia de visita al inmueble	X		44	Cumple con la documentación legal y administrativa solicitada.

De la evaluación realizada a la documentación presentada por la persona moral, **Sucra Ingeniería S. A. de C. V.**, se determina que ésta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, características y condiciones solicitados en la Convocatoria y los anexos correspondientes a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-03200001-N-73-2024**, mismos que rigen el procedimiento de contratación, conforme a los establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

No habiendo otro hecho que manifestar se concluye la presente "evaluación" el **13 de marzo de 2024**, firmando de conformidad, al margen y al calce.

Nombre	Firma
Arturo Corona Burch, Delegado Administrativo de las Salas De conformidad con el artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interno y el numeral VI.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	



Formato de propuesta económica

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2024.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
PRESENTE.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-73-2024 relativa a la contratación del “**Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales a: partida 1.- Maquinaria y equipos instalados en inmueble sede del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz**”, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia de la contratación.

DESCRIPCIÓN	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	COSTOS INDIRECTOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
PRIMER SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (MAYO)	81,160.00	57,440.00	23,720.00	162,320.00
SERVICIO A EQUIPOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN (MAYO)	50,203.00	36,802.00	10,720.00	97,725.00
SEGUNDO SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (NOVIEMBRE)	81,160.00	57,440.00	23,720.00	162,320.00
			SUBTOTAL	422,365.00
			I. V. A.	67,578.40
			IMPORTE TOTAL	489,943.40

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.

La vigencia de la cotización será de 60 días naturales

El **costo de mano de obras** deberá contemplar los costos totales en que incurra el licitante, tales como:

- a. Costo directo por la prestación de mano de obra
- b. Uniformes, equipo de seguridad y de protección
- c. Cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del IMSS y del INFONAVIT, o bien, cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS.

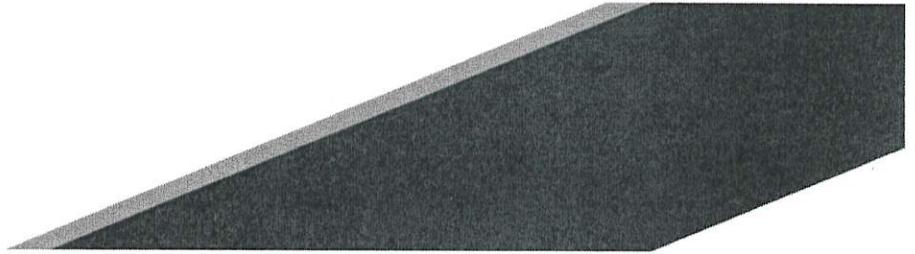
El **costo indirecto**, deberá contemplar los costos totales en que incurra el licitante, tales como:

- a. Cargos por oficinas centrales.
- b. Financiamiento
- c. Utilidad

ATENTAMENTE

C.P. ENRIQUE RIVERA ZAYAS
 REPRESENTANTE LEGAL

001



Formato de propuesta económica

Xalapa, Veracruz, a 11 de marzo de 2024.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
PRESENTE.

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-73-2024** relativa a la contratación del **"Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de materiales a: partida 2, sistemas especiales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en Xalapa, Veracruz"**, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y serán considerados fijos durante la vigencia de la contratación.

DESCRIPCIÓN	COSTO DE MANO DE OBRA	COSTO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPOS	COSTOS INDIRECTOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
SERVICIO A SISTEMAS ESPECIALES (JUNIO) <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN • DETECCIÓN DE HUMOS Y NOTIFICACIÓN DE ALARMAS • SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO • AUTOMATIZACIÓN 	58,750.00	127,083.00	39,167.00	225,000.00
			SUBTOTAL	225,000.00
			I. V. A.	36,000.00
			IMPORTE TOTAL	261,000.00

Los precios serán fijos y en moneda nacional a dos décimas.
 La vigencia de la cotización será de 60 días naturales

El **costo de mano de obra** deberá contemplar los costos totales en que incurra el licitante, tales como:

- a. Costo directo por la prestación de mano de obra
- b. Uniformes, equipo de seguridad y de protección
- c. Cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del IMSS y del INFONAVIT, o bien, cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación del IMSS.

El **costo indirecto**, deberá contemplar los costos totales en que incurra el licitante, tales como:

- a. Cargos por oficinas centrales.
- b. Financiamiento
- c. Utilidad

ATENTAMENTE

C.P. ENRIQUE RIVERA ZAYAS
 REPRESENTANTE LEGAL

002